

DECRETO N°

3125

TEMUCO,

30 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 953, con fecha 20 de Enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Junta Nacional de Auxilios Escolar y Becas JUNAEB , Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Habilidades Para la Vida".

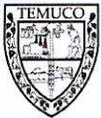
2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

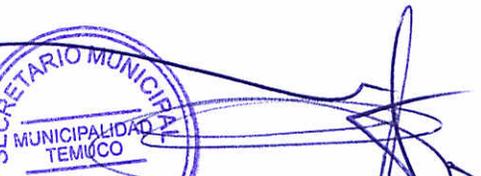
Nombre: LIDIA DEL CARMEN BELTRAN COFRE		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social		
Función : Colaboración en el programa de Habilidades Para la Vida las siguientes funciones: Ejecución de actividades de promoción en salud mental con docentes en asesoría para el trabajo en aula y taller de autocuidado .-2.- Ejecución de actividades de promoción en salud mental con padres y apoderados de prebasica y primer ciclo basico de establecimiento de la comuna incorporados al Programa.-Detección de niños y niñas de las escuelas del Programa que presenten factores de riesgo psicosocial.-Ejecución de actividades de promoción con niños y niñas detectados con perfiles de riesgo psicosocial.-		
Monto Mensual: 6 cuotas de \$682.500.-		Monto Total: \$4.095.000.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014		Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.07.001.001		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.095.000 - (Cuatro Millones noventa y Cinco Mil Pesos); y financiados por La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca JUNAEB, serán de cargo de la cta. 214.05.07.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Habilidades Para la Vida"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.087.001.001	HPV
SALDO INICIAL	\$ 7.100.000
PREOBLIGACION	\$ 4.095.000
SALDO FINAL	\$ 3.005.000
OBW/xsv	